



Grupo Municipal Socialista



MOCIÓN RELATIVA A LA NECESIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA M-615, EN SU TRAMO DESDE ROTONDA CARLOS SORIA, HASTA POLIGONO CAPELLANÍA, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORALARZARZAL

El Grupo Municipal Socialista (PSOE), en su compromiso constante con la seguridad y el bienestar de la ciudadanía de Moralarzarzal, presenta ante este Pleno la siguiente moción relativa a la necesidad urgente de dotar de alumbrado público el tramo de la carretera M-615 comprendido entre la Ronda Carlos Soria y el Polígono Capellanía, dentro del término municipal de Moralarzarzal

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales problemas de gestión municipal en Moralarzarzal ha sido la red de alumbrado público durante los últimos años. Pese a un intento de renovación integral del alumbrado y mejora de su eficiencia, diferentes problemas de ámbito contractual y de gestión del proyecto de renovación integral y posteriormente de la empresa de mantenimiento han hecho que el servicio tenga carencias que empeoran la calidad de los servicios municipales.

Además, hay zonas del municipio que tras su urbanización descentralizada y sin pensar adecuadamente su integración como pueblo han quedado desprovistas de infraestructuras básicas como la iluminación, provocando problemas de seguridad para peatones e incluso para el tráfico. Según el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Moralarzarzal, la carretera M-615 es una vía principal que conecta diversas urbanizaciones y zonas industriales del municipio, soportando un tráfico significativo.

El alumbrado público en las calles y vías de titularidad municipal es, desde 1985, una competencia atribuida a los municipios, tal y como establece el **artículo 26.1.a de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL)**. Este artículo determina que los municipios deberán garantizar, entre otros servicios esenciales, el alumbrado público, sin distinción de población o tamaño del término municipal.

Según el Artículo 26. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

- a) En todos los Municipios: **alumbrado público**, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

En este sentido, el tramo urbano de la M615 al paso por Moralarzarzal es competencia municipal, y una diversa urbanizaciones del municipio. Este tramo es utilizado diariamente por una densa población de residentes, así como por un importante volumen de vehículos que transitan hacia y desde los núcleos cercanos. Dicho tramo presenta deficiencias significativas en iluminación, incluyendo zonas completamente carentes de alumbrado público y puntos críticos, como pasos de cebr y paradas de autobús, cuya iluminación actual resulta insuficiente. Estas condiciones incrementan los riesgos para los peatones, ciclistas y usuarios de vehículos de movilidad personal, especialmente durante las horas nocturnas.

La peligrosidad de este tramo se ve agravada por su configuración: una vía sin arcenes, con curvas pronunciadas y escasa visibilidad, que constituye un punto negro en términos de siniestralidad vial. Esta situación contraviene los principios de la **Ley de Seguridad Vial, concretamente lo dispuesto en su artículo 139**, que establece la obligación de las administraciones públicas de adoptar medidas necesarias para garantizar la seguridad vial en las vías de su titularidad y prevenir riesgos inherentes al tránsito. Además, la normativa en materia de movilidad y urbanismo subraya la importancia de ajustar las infraestructuras urbanas a los volúmenes de tráfico registrados, de manera que se favorezca un tránsito seguro y ordenado. En este contexto, la falta de iluminación adecuada no solo pone en peligro a los residentes que transitan por esta vía, sino que dificulta el acceso seguro a servicios básicos y núcleos de población. La mejora del alumbrado público en este tramo resulta, por tanto, una medida imprescindible para prevenir accidentes y garantizar la seguridad vial.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Moralarzarzal presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS:

1. Estudiar la situación del tramo de la carretera M-615 desde la Rotonda Carlos Soria hasta la entrada a del Polígono Capellanía, con el objetivo de mejorar el acceso y dotar de luminaria a dicho tramo, para así, evitar accidentes de tráfico y mejorar la seguridad de sus peatones.
2. Proceder, con carácter prioritario, a la instalación de luminarias en las zonas actualmente carentes de alumbrado y al refuerzo de la iluminación existente en puntos críticos, como pasos de cebra y paradas de autobús.
3. Estudiar y poner en marcha la petición de las diversas subvenciones para la mejora de la eficiencia del alumbrado público disponibles en la Comunidad de Madrid y por parte del Gobierno de España para promover los proyectos necesarios para un correcto alumbrado público en todo el municipio, incluyendo el nuevo tramo de la carretera M—615 así como otros puntos de posible mejora.
4. Incorporar en los presupuestos municipales una partida específica destinada a financiar estas actuaciones, asegurando la disponibilidad de recursos económicos suficientes para su ejecución.
5. Informar periódicamente a la ciudadanía sobre el avance de estas medidas, fomentando la transparencia y la participación activa de los vecinos y vecinas en la mejora de la seguridad vial del municipio.

Portavoz Grupo Municipal Socialista Angel Martínez DNI 70060139T